

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Marzo 3 de 2022. Al Despacho del señor Juez informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora, sin que la parte demandada se pronunciará al respecto. Sírvase proveer. -

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, es deber del Despacho verificar que la misma se ajuste a derecho, por lo cual, procede a **MODIFICAR** la liquidación elaborada por la parte demandante fl.165 vto y ss, por las siguientes razones se debe tener en cuenta que :

A fl. 78 se aprobó una liquidación por valor de \$ 1.832.307, en auto de fecha 13 de marzo de 2012 (fl. 85) se ordeno la entrega de un titulo por valor de \$1.448.640 el cual fue entregado según ata obrante a fl.89 del plenario, mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2012 (fl. 101) se ordenó la entrega del título por valor de \$ 384.000 el cual fue retirado como obra en acta obrante a fl. 113 del expediente en este orden de ideas y como quiera que en la liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante se informa que existe una deuda a la fecha por valor de \$ \$2.115.600 , sin que se hubiera tenido en cuenta los pagos ya realizados es por lo que el despacho procede de la siguiente forma _

Deuda	\$ 2.115.600
- Titulo.....	\$1.448.640
- Titulo.....	\$ 384.000
Total de	\$ 282.960
+ costas del ejecutivo	\$ 155.500
TOTAL A PAGAR	\$ 438.460

Como Quiera que consultado el portal de títulos del banco Agrario encuentra que existe un depósito judicial para el presente proceso se dispone:

Ordenar el fraccionamiento del titulo 400100003985525 de fecha 13/02/2013 por valor de \$ 1.172.000 en dos uno por la suma de \$438.460 a favor de la parte demandante y el valor del saldo \$733.540 a favor de la ejecutada-

Una vez realizado lo anterior, vuelva al despacho el expediente-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa.

